Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica

Km. 17 ½ Ruta Internacional Nº 7 Minga Guazú *C.C. Nº 74* *Telefax (595) 0644 20440* *e-mail: agronomia1@yahoo.com*

Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Agronómica - UNE

Referencia: Llamado "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES VARIAS" con I.D. Nº 314.634 en la modalidad de Contratación Directa.

En la ciudad de Minga Guazú, a los 15 días del mes de Setiembre del año 2016, se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, del llamado de Referencia, conforme a la sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" Art. 55º al 66º del Decreto 21.909/03; para el análisis de ofertas, evaluación técnica y económica, y propuesta de Adjudicación, por parte de los integrantes de la Comisión.

El presente informe cuenta con los siguientes documentos (Art.64 decreto/21909/03):
Lugar y fecha de elaboración,
Acta de Apertura.
Tabla comparativa de precios
Análisis comparativo de cumplimiento de ofertas.
Recomendación final, y
Firma de la Comisión

Para el efecto la comisión ha realizado los siguientes controles:

a- Llamado:

La presente Evaluación corresponde al llamado con **I.D. Nº 314.634** del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2016 de la Facultad de Ingeniería Agronómica de UNE, referente al Llamado **MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES VARIAS**, según las especificaciones técnicas, económicas y de calidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El proceso de llamado fue comunicado a la **DNCP,** y emitido en el Portal de Internet, según **Expediente Nº: 314.634**, según los plazos establecidos en la **Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas.

Se ha invitado por email a cinco (5) oferentes, cumpliendo así con lo estipulado en la Ley 2051/03.

b- Recepción y Apertura de Sobres:

El acto de Recepción y Apertura de Ofertas, se realizó conforme a la fecha y hora indicadas en la nota de invitación remitida a los Oferentes.
Del acto de apertura participaron los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones, y oferente, en dicho acto se han leído los montos totales de la Oferta presentada por la siguiente empresa, según lo establecido en la Res. 522/15, Art. 2.

1. **M & M CONSTRUCCIONES**

c- Método de Evaluación Utilizado:

La evaluación de ofertas se realizó conforme el Art. 61º de la Ley 2051. Se verificaron primeramente las documentaciones presentadas. Se estudió su especificación técnica, calidad y procedencia del bien, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para el cumplimiento del contrato, garantía, etc.; y así sucesivamente.

d- Análisis de los documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	M & M CONSTRUCCIONES
a) Formulario de Oferta *	**CUMPLE**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
***II.* Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
a) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No se Aplica**
III. Otros documentos.	
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC (la no presentación no será motivo de descalificación)	**NO PRESENTA**

e- Análisis de las Ofertas, Especificación y Comparativo de Precios:

Al realizar el Comparativo de ofertas y el análisis económico y técnico de las mismas, han *arrojado las siguientes observaciones:*

Empresa	Monto de la Oferta en Guaraníes	Observaciones
M & M CONSTRUCCIONES	Gs. 25.809.000 (guaraníes veinte y cinco millones ochocientos nueve mil)	Los precios ofertados se encuentran dentro de los límites de porcentajes del precio de referencia establecidos en el llamado, Res. 1102/2016. Cumple con las especificaciones de carácter técnico, legal y económico. *Se recomienda la adjudicación de la empresa, disminuyendo el Ítem Nº 2 Reparación de circuitos eléctricos, el Nº 4 Instalación de artefactos de iluminación y el ítem Nº 5 Instalación de enchufes, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria.*

Capacidad legal Art. 40 inc. "a" y "b":

Según verificaciones realizadas a través del sistema SINARH el representante de la firma unipersonal **M & M CONSTRUCCIONES** perteneciente al Sr. Miguel Ángel Pico González, no se encuentra activo como funcionario público.

POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE:

La Comisión de Evaluación del llamado a Contratación Directa para el servicio de **MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS** ***I.D. 314.634, recomienda, salvo mejor parecer:***

a- ***Adjudicar*** a la empresa ***M & M CONSTRUCCIONES (Miguel Ángel Pico González)*** en el presente llamado, respaldados en lo establecido en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones considerando las observaciones más arriba mencionadas en el **rubro, 240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, F.F. 30 Recursos Institucionales**, por un total de **Gs. 21.986.600** (Guaraníes veinte y un millones novecientos ochenta y seis mil seiscientos), respetando el límite de disponibilidad presupuestaría CDP 117/2016.

b- Elevar el resultado de evaluación de la comisión al Sr. Decano, para su estudio, y posterior resolución.

c- Comunicar a quienes corresponda.

Comisión de Evaluación:

.....
Lic. Edgar Bael
Miembro-Comité

.....
Abog. Pedro Palacio
Miembro-Comité